**SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA NACIONAL NO. D.A.S.G. 24/2020
RELATIVA AL SUMINISTRO DE VEHÍCULOS, PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOLICITADOS POR LA COORDINACIÓN EJECUTIVA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA**

ACTA TERCERA

FALLO TÉCNICO

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las 12:00 horas del día 18 de septiembre del 2020, día y momento señalados en la Convocatoria formulada para la Subasta de referencia para dar a conocer el Fallo Técnico correspondiente, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Administración, ubicada en el 4to. Piso de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua 655 Sur de esta ciudad, la suscrita LIC. ALMA DELIA CAVAZOS GARCÍA, Directora de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaria de Administración, interviene conforme a lo establecido en el artículo 18 fracción XII, 31 fracciones IV, V y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, en debida concordancia con lo dispuesto por los artículos 5 fracción IV inciso c), 26 fracciones IV y VII y demás relativos del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, además con la presencia de los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal; EL C. LIC. JOSÉ JUAN ÁNGEL COVARRUBIAS REYES, en representación de la Secretaría de Infraestructura; EL C. C.P. VÍCTOR ALAIN HUITRÓN MEDELLÍN, en representación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; EL C. LIC. ALONSO GUAJARDO GARZA, en representación de la Secretaría de Economía y Trabajo y LA C C.P. JUANA MARÍA ROMERO ZAMARRIPA, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, así como LA C. JUANA GONZALEZ URIBE, C. Directora de Adquisiciones de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, los representantes de la Unidad Requirente, así como los participantes de la presente Subasta; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 57 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, haciendo uso de la palabra LA C. LIC. ALMA DELIA CAVAZOS GARCÍA, procede a comunicar lo siguiente.

Habiendo tomado en consideración la propuesta técnica presentada por el participante y una vez analizados los requisitos y especificaciones establecidas en las Bases y Ficha Técnica de la Subasta Electrónica Inversa de referencia, previo análisis y evaluación de las propuestas técnicas antes mencionadas, tomando en cuenta los dictámenes técnicos presentados por el C. Pedro Antonio Valades Rodríguez, Director de Infraestructura y Equipamiento de la Secretaría de Seguridad Pública y el Ing. José Gerardo González Bravo, Jefe de Adquisiciones

Zuazua 655 Sur, Piso 4,
Col. Centro, Monterrey, N.L.
C.P. 64000

nl.gob.mx

(81) 2020.1622 / (81) 2020.1606

de la Coordinación Ejecutiva del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública, la **UNIDAD CONVOCANTE emite** el Fallo Técnico que es el siguiente:

En cuanto a la propuesta técnica presentada por la empresa denominada **CAR ONE MONTERREY, S.A. DE C.V., se desecha su propuesta**, lo anterior en virtud de que no cumplió en la forma y términos de todos y cada uno de los requisitos solicitados en las Bases, Ficha Técnica y Foro de Aclaraciones de la presente subasta y tomando en cuenta el punto 7 y 7.1 de las mismas, el cual a la letra dice: "***7. DERECHOS DE LA UNIDAD CONVOCANTE. 7.1 COMPROBACIÓN POR PARTE DE LA UNIDAD CONVOCANTE. LA UNIDAD CONVOCANTE*** *se reserva el derecho de verificar toda la información proporcionada por los licitantes en cualquier momento de la Subasta Electrónica Inversa o posterior a ella y para el caso de que la misma no cumpla con la Ley o lo establecido dentro de las presentes Bases se procederá a rechazar la propuesta o propuestas, toda vez que la omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos solicitados, faculta de pleno derecho a* ***LA UNIDAD CONVOCANTE*** *a desechar cualquier propuesta.*".

Lo anterior toda vez que para la **partida 3,** se solicitó:

1.- Camioneta tipo pick up, 4x4, doble cabina, 4 puertas, para 6 pasajeros, último modelo. **NO CUMPLE. Toda vez que el participante oferta una unidad marca RAM 1500 SLT, PICK UP motor de 3.6 L V6 potencia de 305 hp@6,400 rpm, torque de 269 lb-pie@4,175 rpm...capacidad de carga 892 kg.** De conformidad al Foro de Aclaraciones **Pregunta 35** que a la letra dicen: "Partida 3, se pide nos precise si la unidad solicitada es con motor V8 o V6, ya que la capacidad de motor indica 3.6 L, la cual corresponde a un motor V6, favor de precisar. **A lo cual se aclaró:** Se requiere una camioneta motor V8, y a la **pregunta 36** que a la letra dice: "Partida 3, se solicita nos precise si la capacidad de carga de la unidad solicitada es de 790 kg, ya que esta corresponde a un vehículo motor V8, en tanto para un motor V6 es de 892 kg, lo anterior toda vez que indican un motor 3.6 L V8, favor de precisar que capacidad requieren." **A lo cual se aclaró**: Se requiere una camioneta con capacidad de carga de 790 kg, que corresponde a una unidad con motor V8.

En cuanto a la **partida 5**, se establece lo siguiente:

1.- **Equipo torreta: NO CUMPLE para la partida 5 . Toda vez que oferta una torreta que no cuenta con sistema de sujeción que garantice la estabilidad de los domos y garantice que no se presente oxidación.** De conformidad el Foro de Aclaraciones **Pregunta 67** que a la letra dice: "Solicitamos nos confirme si el sistema de sujeción de los domos es mediante tornillo de acero inoxidable para garantizar que no se desprendan con la presión del aire o la vibración del propio vehículo, favor de confirmar." **A lo cual se aclaró**: El producto que oferte deberá cumplir con la estabilidad de los domos y garantice que no se presente oxidación.

Zuazua 655 Sur, Piso 4,
Col. Centro, Monterrey, N.L.
C.P. 64000

nl.gob.mx
(81) 2020.1622 / (81) 2020.1606

2.- Equipo Lámparas encapsuladas: **NO CUMPLE para la partida 5 . Toda vez que oferta lámparas instaladas en la parte trasera.** De conformidad el Foro de Aclaraciones **Pregunta 53** que a la letra dice: "Par de módulos para instalarse en parrilla. Nos puede indicar la convocante si es posible ofrecer una barra de luces de 6 super led iv-g, con 69 patrones de flasheo, capacidad para operar en forma sincronizada, dimensiones largo: 4" (10.2 cms), alto: 1" (2.5 cms), cumple con la norma internacional SAE-j 595, garantía de 5 años." **A lo cual se aclaró**: Puede presentarlo siempre y cuando no sobrepase las dimensiones de la estructura metálica.

De igual manera, en cuanto a las **partidas 5, 6 y 7,** se solicitó:

1.- **Equipo torreta: NO CUMPLE. Toda vez que oferta una torreta que no cuenta con domos de policarbonato inyectado de una sola pieza.** De conformidad al Foro de Aclaraciones **Preguntas: 46, 47 y 48** que a la letra dicen: "Solo para confirmar, con el fin de otorgar mayor rigidez a la barra de luces, entendemos que se deberán ofertar domos de policarbonato inyectado en una sola pieza, dividido en tres secciones, dos laterales y una central, que incluye rieles de sujeción a base. La base inferior de los domos en color cristal y la superior en color rojo-crista-azul, con acabado ahumado. Favor de confirmar." **A lo cual se aclaró:** Es correcta su apreciación.

2.- Equipo torreta: NO CUMPLE. Toda vez que oferta una torreta que no cuenta con un sistema de programación de las lámparas de la torreta que sea programable de forma individual, lámpara por lámpara. De conformidad el Foro de Aclaraciones **Pregunta 59, 60 y 61** que a la letra dicen: "Se observa que en la descripción de la torreta no se contempla ningún especificación de patrones de flasheo, por lo tanto se solicita que se apruebe que el sistema de programación de las lámparas de la torreta sea programable de forma individual, lámpara por lámpara, esto con la finalidad de que el usuario tenga la posibilidad de programar múltiples patrones de flasheo (modo operativo, modo rondín, modo emergencia, etc) de tal manera que se armonice la iluminación de todos los equipos de iluminación de led (torreta, lámpara para parrilla, lámpara hemisférica, etc.). Favor de confirmar." **A lo cual se aclaró**: Es correcta su apreciación.

3.- **Equipo torreta: NO CUMPLE. Toda vez que oferta una torreta que no cuenta con cubierta de policarbonato acabado ahumado en todo el domo.** De conformidad al Foro de Aclaraciones **Pregunta 62, 63 y 64** que a la letra dicen: "Torreta. Se indica en las ficha técnica que la torreta que se oferte debe ser con domos de policarbonato con acabado ahumado, a este respecto solicitamos nos confirme si los domos son de policarbonato inyectado de una sola pieza con acabado ahumado en su totalidad, es decir por los cuatro lados y en su parte superior. Favor de confirmar." **A lo cual se aclaró**: Apegarse a las bases de ficha técnica siendo que el ahumado sea en todo el domo.

Zuazua 655 Sur, Piso 4,
Col. Centro, Monterrey, N.L.
C.P. 64000

nl.gob.mx

(81) 2020.1622 / (81) 2020.1606

4.- Equipo Sistema de luces: **NO CUMPLE. Toda vez que NO oferta en su especificación y ficha técnica la cantidad de faros que puede controlar ni que sea escalable.** De conformidad el Foro de Aclaraciones **Preguntas 72, 92 y 109** que la letra dice: "Sistema de luces. Se solicita en la ficha técnica que el sistema tipo wig wag debe operar de forma intermitente y sincronizada las luces altas del vehículo (faros delanteros), favor de confirmar que el equipo para el sistema de luces es de 4 canales, para operar luces delanteras y traseras. Favor de confirmar. **A lo cual se aclaró**: El equipo que se oferte deberá ser controlador de faros delanteros y debe ser escalable.

5.- **Equipo Bocina: NO CUMPLE. Toda vez que NO presenta ficha técnica de la Bocina que oferta.** De conformidad al Foro de Aclaraciones **Preguntas 52, 54 y 55** que la letra dice: "La convocante podrá confirmarnos que debemos presentar folletos o fichas técnicas correspondientes a los bienes ofertados incluido todo su equipamiento, esto a fin de verificar el cabal cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas. Favor de confirmar. **A lo cual se aclaró**: Sí, tendrá que acompañar las fichas técnicas de los equipos a ofertar.

6.- Certificaciones: **NO CUMPLE. Toda vez que NO presenta las certificaciones.** De conformidad al Foro de Aclaraciones **Pregunta 119** que a la letra dice: "Solicitamos a la convocante nos confirme que como parte de nuestra propuesta debemos describir completamente los bienes que ofertamos señalando marca, modelo, funciones, garantías y certificaciones, de los vehículos que ofertamos y sus equipamientos, a efecto de verificar que lo que ofertamos cumplen con lo solicitado en las fichas técnicas de la subasta electrónica inversa nacional no. D.A.S.G. 24/2020. Favor de confirmar". **A lo cual se aclaró**: Es correcta su apreciación.

Asimismo en cuanto a oferta técnica presentada para las **partidas 6 y 7**:

1.- **Equipo Lámpara hemisférica: NO CUMPLE. Toda vez que NO señala que las lámparas hemisféricas deben ser instaladas 1 en cada faro y 1 en cada calavera 2,** De conformidad al Foro de Aclaraciones **Preguntas 69 y 87** que a la letra dice: "Lámpara hemisférica. En la ficha técnica se solicita que las lámparas sean cada uno colocados 2 en los faros delanteros, observamos que puede existir un posible error en la instalación, toda vez que este tipo de lámparas se instalan comúnmente una en cada faro y una en cada una de las calaveras del vehículo, favor de confirmar si está última será la forma de instar." **A lo cual se aclaró**: Efectivamente 1 en cada faro y 1 en cada calavera.

2.- **Equipo Lámpara encapsulada: NO CUMPLE. Toda vez que NO oferta la totalidad de los equipos solicitados,** De conformidad al Foro de Aclaraciones **Preguntas 88 y 89** que a la letra dice: "Lámpara encapsulada, se solicita en la ficha técnica 2 lámparas encapsuladas, sistema de luces de 2 módulos de 6 led split bicolor (rojo/azul) con 25 patrones de flasheo, colocadas en parrilla y parte trasera. Nos puede precisar si las dos lámparas se instarán solo en parrilla o solo en parte trasera, ya que únicamente piden dos lámparas, favor de precisar. **A lo cual se aclaró:** Se aclara que 2 juegos de lámparas encapsuladas (4) 2 al frente y 2 traseras.

Zuazua 655 Sur, Piso 4,
Col. Centro, Monterrey, N.L.
C.P. 64000

nl.gob.mx

(81) 2020.1622 / (81) 2020.1606

3.- **Equipo Lámpara encapsulada: NO CUMPLE. Toda vez que NO oferta la totalidad de los equipos solicitados.** De conformidad al Foro de Aclaraciones **Preguntas 90 y 91** que a la letra dice: "lámpara encapsulada, se solicita en la ficha técnica 2 lámparas encapsuladas, sistema de luces de 2 módulos de 6 led split bicolor (rojo/azul) con 25 patrones de flasheo, colocadas en parrilla y parte trasera, nos puede confirmar si se requieren dos lámparas para instalar en parrilla y otras dos lámparas para instalarse en la parte trasera con la misma especificación, es decir 4 lámparas en total. Favor de confirmar". **A lo cual se aclaró:** Se aclara que 2 juegos de lámparas encapsuladas (4) 2 al frente y 2 traseras.

En virtud de lo anterior, **se descalifica al participante CAR ONE MONTERREY, S.A. DE C.V.,** tomando en cuenta lo dispuesto por el artículo 40 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en debida concordancia con lo establecido en el ***punto 20**, incisos **k), q), y s)*** de la Convocatoria que contiene las Bases de la presente Subasta, los cuales a la letra dicen: "***20. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN. LA UNIDAD CONVOCANTE** estará facultada para descalificar, en el acto de "Apertura Técnica", "Fallo Técnico", "Apertura de Subasta" o posteriormente, durante la evaluación económica, a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa: **k)** Que propongan alternativas que modifiquen las condiciones establecidas en estas bases y Ficha Técnica y conforme a las cuales se desarrolla la subasta.; **q)** Si del Dictamen Técnico emitido por **LA UNIDAD REQUIRENTE,** resulta que el participante no cumple con los requisitos solicitados en las Bases y Ficha Técnica.; **s)** Cualquier incumplimiento en las presentes Bases de Subasta Electrónica Inversa."*

En cuanto a la propuesta técnica presentada por la empresa denominada **AUTOMOVILES Y CAMIONES, S.A. DE C.V., se desecha su propuesta**, lo anterior en virtud de que no cumplió en la forma y términos de todos y cada uno de los requisitos solicitados en las Bases, Ficha Técnica y Foro de Aclaraciones de la presente subasta y tomando en cuenta el punto 7 y 7.1 de las mismas, el cual a la letra dice: "***7. DERECHOS DE LA UNIDAD CONVOCANTE. 7.1 COMPROBACIÓN POR PARTE DE LA UNIDAD CONVOCANTE. LA UNIDAD CONVOCANTE** se reserva el derecho de verificar toda la información proporcionada por los licitantes en cualquier momento de la Subasta Electrónica Inversa o posterior a ella y para el caso de que la misma no cumpla con la Ley o lo establecido dentro de las presentes Bases se procederá a rechazar la propuesta o propuestas, toda vez que la omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos solicitados, faculta de pleno derecho a **LA UNIDAD CONVOCANTE** a desechar cualquier propuesta.".*

Lo anterior toda vez que para la **partida 3,** se solicitó:

1.- Camioneta tipo pick up, 4x4, doble cabina, 4 puertas, para 6 pasajeros, último modelo. **NO CUMPLE. Toda vez que el participante oferta una unidad marca RAM 1500 SLT, PICK UP motor**

Zuazua 655 Sur, Piso 4,
Col. Centro, Monterrey, N.L.
C.P. 64000

nl.gob.mx
(81) 2020.1622 / (81) 2020.1606

de 3.6 L V6 potencia de 305 hp@6,400 rpm, torque de 269 lb-pie@4,175 rpm...capacidad de carga 892 kg. De conformidad al Foro de Aclaraciones **Pregunta 35** que a la letra dicen: "Partida 3, se pide nos precise si la unidad solicitada es con motor V8 o V6, ya que la capacidad de motor indica 3.6 L, la cual corresponde a un motor V6, favor de precisar. **A lo cual se aclaró:** Se requiere una camioneta motor V8, y a la **pregunta 36** que a la letra dice: "Partida 3, se solicita nos precise si la capacidad de carga de la unidad solicitada es de 790 kg, ya que esta corresponde a un vehículo motor V8, en tanto para un motor V6 es de 892 kg, lo anterior toda vez que indican un motor 3.6 L V8, favor de precisar que capacidad requieren." **A lo cual se aclaró:** Se requiere una camioneta con capacidad de carga de 790 kg, que corresponde a una unidad con motor V8.

Por su parte en lo que respecta a la **partida 5**:

1.- Mampara: NO CUMPLE. Toda vez que la información contenida en la ficha técnica que presenta como parte de su propuesta, NO corresponde a lo solicitado en la Ficha técnica. De conformidad con lo señalado en la ficha técnica de la Subasta Electrónica Inversa Nacional No. D.A.S.G 24/2020

Asimismo, en cuanto a las **partidas 5, 6 y 7**:

1.- **Equipo TORRETA: NO CUMPLE. Toda vez que oferta una torreta con sistema de grapas para fijarse y no señala que no se presentara oxidación.** De conformidad el Foro de Aclaraciones **Pregunta 67** que a la letra dice: "Solicitamos nos confirme si el sistema de sujeción de los domos es mediante tornillo de acero inoxidable para garantizar que no se desprendan con la presión del aire o la vibración del propio vehículo, favor de confirmar." A lo cual se aclaró: El producto que oferte deberá cumplir con la estabilidad de los domos y garantice que no se presente oxidación.

2.- Equipo Lámpara encapsulada: NO CUMPLE. Toda vez que NO oferta la totalidad de los equipos solicitados, De conformidad al Foro de Aclaraciones **Preguntas 88 y 89** que a la letra dice: "Lámpara encapsulada, se solicita en la ficha técnica 2 lámparas encapsuladas, sistema de luces de 2 módulos de 6 led split bicolor (rojo/azul) con 25 patrones de flasheo, colocados en parrilla y parte trasera. Nos puede precisar si las dos lámparas se instarán solo en parrilla o solo en parte trasera, ya que únicamente piden dos lámparas, favor de precisar. A lo cual se aclaró: Se aclara que 2 juegos de lámparas encapsuladas (4) 2 al frente y 2 traseras.

3.- Equipo Lámpara encapsulada: NO CUMPLE. Toda vez que NO oferta la totalidad de los equipos solicitados. De conformidad al Foro de Aclaraciones **Preguntas 90 y 91** que a la letra dice: "lámpara encapsulada, se solicita en la ficha técnica 2 lámparas encapsuladas, sistema de luces de 2 módulos de 6 led split bicolor (rojo/azul) con 25 patrones de flasheo, colocadas en parrilla y parte trasera, nos puede confirmar si se requieren dos lámparas para instalar en

Zuazua 655 Sur, Piso 4,
Col. Centro, Monterrey, N.L.
C.P. 64000

nl.gob.mx

(81) 2020.1622 / (81) 2020.1606

parrilla y otras dos lámparas para instalarse en la parte trasera con la misma especificación, es decir 4 lámparas en total. Favor de confirmar". A lo cual se aclaró: Se aclara que 2 juegos de lámparas encapsuladas (4) 2 al frente y 2 traseras.

4.- Equipo Lámpara hemisférica: NO CUMPLE. Toda vez que NO señala que las lámparas hemisféricas deben ser instaladas 1 en cada faro y 1 en cada calavera 2, De conformidad al Foro de Aclaraciones **Preguntas 69 y 87** que a la letra dice: "Lámpara hemisférica. En la ficha técnica se solicita que las lámparas sean cada uno colocados 2 en los faros delanteros, observamos que puede existir un posible error en la instalación, toda vez que este tipo de lámparas se instalan comúnmente una en cada faro y una en cada una de las calaveras del vehículo, favor de confirmar si está última será la forma de instar." A lo cual se aclaró: Efectivamente 1 en cada faro y 1 en cada calavera.

5.- Equipo Sistema de luces: NO CUMPLE. Toda vez que NO oferta en su especificación y NO presenta ficha técnica la cantidad de faros que puede controlar ni que sea escalable. De conformidad el Foro de Aclaraciones **Preguntas 72, 92 y 109** que la letra dice: "Sistema de luces. Se solicita en la ficha técnica que el sistema tipo wig wag debe operar de forma intermitente y sincronizada las luces altas del vehículo (faros delanteros), favor de confirmar que el equipo para el sistema de luces es de 4 canales, para operar luces delanteras y traseras. Favor de confirmar. A lo cual se aclaró: El equipo que se oferte deberá ser controlador de faros delanteros y debe ser escalable.

6.- Equipo Sirena: NO CUMPLE. Toda vez que NO oferta una sirena con el sonido Piercer y que cuente con 37 tonos seleccionables. De conformidad con lo señalado en la ficha técnica de la Subasta Electrónica Inversa Nacional No. D.A.S.G 24/2020 que dice: "Sirena electrónica con las siguientes características: tipo Hand Held con controlador de luces 100/200 watts de potencia, tonos oficiales: wail, yelp y piercer, de un total de 37 tonos a elegir, claxon de aire tipo "Horn" (Pato)."

En virtud de lo anterior, **se descalifica al participante AUTOMOVILES Y CAMIONES, S.A. DE C.V.,** tomando en cuenta lo dispuesto por el artículo 40 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en debida concordancia con lo establecido en el ***punto 20, incisos k), q), y s)*** de la Convocatoria que contiene las Bases de la presente Subasta, los cuales a la letra dicen: "***20. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN. LA UNIDAD CONVOCANTE*** *estará facultada para descalificar, en el acto de "Apertura Técnica", "Fallo Técnico", "Apertura de Subasta" o posteriormente, durante la evaluación económica, a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa:* ***k)*** *Que propongan alternativas que modifiquen las condiciones establecidas en estas bases y Ficha Técnica y conforme a las cuales se desarrolla la subasta.;* ***q)*** *Si del Dictamen Técnico emitido por* ***LA UNIDAD REQUIRENTE,*** *resulta que el participante no cumple con los requisitos solicitados en las*

Zuazua 655 Sur, Piso 4,
Col. Centro, Monterrey, N.L.
C.P. 64000

nl.gob.mx

(81) 2020.1622 / (81) 2020.1606

Bases y Ficha Técnica.; ***s)*** *Cualquier incumplimiento en las presentes Bases de Subasta Electrónica Inversa."*

En cuanto a la propuesta técnica presentada por la empresa denominada **TELECOMUNICACIONES Y SERVICIOS DEL NORTE, S.A. DE C.V., se desecha su propuesta**, lo anterior en virtud de que no cumplió en la forma y términos de todos y cada uno de los requisitos solicitados en las Bases, Ficha Técnica y Foro de Aclaraciones de la presente subasta y tomando en cuenta el punto 7 y 7.1 de las mismas, el cual a la letra dice: "***7. DERECHOS DE LA UNIDAD CONVOCANTE. 7.1 COMPROBACIÓN POR PARTE DE LA UNIDAD CONVOCANTE. LA UNIDAD CONVOCANTE*** *se reserva el derecho de verificar toda la información proporcionada por los licitantes en cualquier momento de la Subasta Electrónica Inversa o posterior a ella y para el caso de que la misma no cumpla con la Ley o lo establecido dentro de las presentes Bases se procederá a rechazar la propuesta o propuestas, toda vez que la omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos solicitados, faculta de pleno derecho a* ***LA UNIDAD CONVOCANTE*** *a desechar cualquier propuesta.".*

Lo anterior toda vez que para la **partida 5**, se solicitó:

1.- Equipo torreta: NO CUMPLE. Toda vez que oferta una torreta que no cuenta con sistema de sujeción que garantice la estabilidad de los domos y garantice que no se presente oxidación. De conformidad el Foro de Aclaraciones Pregunta 67 que a la letra dice: "Solicitamos nos confirme si el sistema de sujeción de los domos es mediante tornillo de acero inoxidable para garantizar que no se desprendan con la presión del aire o la vibración del propio vehículo, favor de confirmar." A lo cual se aclaró: El producto que oferte deberá cumplir con la estabilidad de los domos y garantice que no se presente oxidación.

En cuanto a las **partidas 5, 6 y 7**:

1.- Equipo torreta: NO CUMPLE. Toda vez que oferta una torreta que no cuenta con domos de policarbonato inyectado de una sola pieza. De conformidad al Foro de Aclaraciones **Preguntas: 46, 47 y 48** que a la letra dicen: "Solo para confirmar, con el fin de otorgar mayor rigidez a la barra de luces, entendemos que se deberán ofertar domos de policarbonato inyectado en una sola pieza, dividido en tres secciones, dos laterales y una central, que incluye rieles de sujeción a base. La base inferior de los domos en color cristal y la superior en color rojo-crista-azul, con acabado ahumado. Favor de confirmar." A lo cual se aclaró: Es correcta su apreciación.

2.- Equipo torreta: NO CUMPLE. Toda vez que oferta una torreta que no cuenta con un sistema de programación de las lámparas de la torreta que sea programable de forma individual, lámpara por lámpara. De conformidad el Foro de Aclaraciones **Pregunta 59, 60 y 61** que a la letra dicen: "Se observa que en la descripción de la torreta no se contempla ningún

Zuazua 655 Sur, Piso 4,
Col. Centro, Monterrey, N.L.
C.P. 64000

nl.gob.mx

(81) 2020.1622 / (81) 2020.1606

especificación de patrones de flasheo, por lo tanto se solicita que se apruebe que el sistema de programación de las lámparas de la torreta sea programable de forma individual, lámpara por lámpara, esto con la finalidad de que el usuario tenga la posibilidad de programar múltiples patrones de flasheo (modo operativo, modo rondín, modo emergencia, etc) de tal manera que se armonice la iluminación de todos los equipos de iluminación de led (torreta, lámpara para parrilla, lámpara hemisférica, etc.). Favor de confirmar." A lo cual se aclaró: Es correcta su apreciación.

3.- Equipo torreta: NO CUMPLE. Toda vez que oferta una torreta que no cuenta con cubierta de policarbonato acabado ahumado en todo el domo. De conformidad al Foro de Aclaraciones **Pregunta 62, 63 y 64** que a la letra dicen: "Torreta. Se indica en las ficha técnica que la torreta que se oferte debe ser con domos de policarbonato con acabado ahumado, a este respecto solicitamos nos confirme si los domos son de policarbonato inyectado de una sola pieza con acabado ahumado en su totalidad, es decir por los cuatro lados y en su parte superior. Favor de confirmar." **A lo cual se aclaró:** Apegarse a las bases de ficha técnica siendo que el ahumado sea en todo el domo.

4.- Equipo Sistema de luces: **NO CUMPLE. Toda vez que NO oferta en su especificación y ficha técnica la cantidad de faros que puede controlar ni que sea escalable.** De conformidad el Foro de Aclaraciones **Preguntas 72, 92 y 109** que la letra dice: "Sistema de luces. Se solicita en la ficha técnica que el sistema tipo wig wag debe operar de forma intermitente y sincronizada las luces altas del vehículo (faros delanteros), favor de confirmar que el equipo para el sistema de luces es de 4 canales, para operar luces delanteras y traseras. Favor de confirmar. **A lo cual se aclaró**: El equipo que se oferte deberá ser controlador de faros delanteros y debe ser escalable.

Respecto a las **partidas 6 y 7**:

1.- Equipo Lámpara hemisférica: NO CUMPLE. Toda vez que NO señala que las lámparas hemisféricas deben ser instaladas 1 en cada faro y 1 en cada calavera 2, De conformidad al Foro de Aclaraciones **Preguntas 69 y 87** que a la letra dice: "Lámpara hemisférica. En la ficha técnica se solicita que las lámparas sean cada uno colocados 2 en los faros delanteros, observamos que puede existir un posible error en la instalación, toda vez que este tipo de lámparas se instalan comúnmente una en cada faro y una en cada una de las calaveras del vehículo, favor de confirmar si está última será la forma de instar." **A lo cual se aclaró:** Efectivamente 1 en cada faro y 1 en cada calavera.

2.- Equipo Lámpara encapsulada: NO CUMPLE. Toda vez que NO oferta la totalidad de los equipos solicitados, De conformidad al Foro de Aclaraciones **Preguntas 88 y 89** que a la letra dice: "Lámpara encapsulada, se solicita en la ficha técnica 2 lámparas encapsuladas, sistema de luces de 2 módulos de 6 led split bicolor (rojo/azul) con 25 patrones de flasheo, colocadas

Zuazua 655 Sur, Piso 4
Col. Centro, Monterrey, N.L.
C.P. 64000
nl.gob.mx
(81) 2020.1622 / (81) 2020.1606

en parrilla y parte trasera. Nos puede precisar si las dos lámparas se instarán solo en parrilla o solo en parte trasera, ya que únicamente piden dos lámparas, favor de precisar. **A lo cual se aclaró**: Se aclara que 2 juegos de lámparas encapsuladas (4) 2 al frente y 2 traseras.

3.- Equipo Lámpara encapsulada: NO CUMPLE. Toda vez que NO oferta la totalidad de los equipos solicitados. De conformidad al Foro de Aclaraciones **Preguntas 90 y 91** que a la letra dice: "lámpara encapsulada, se solicita en la ficha técnica 2 lámparas encapsuladas, sistema de luces de 2 módulos de 6 led split bicolor (rojo/azul) con 25 patrones de flasheo, colocadas en parrilla y parte trasera, nos puede confirmar si se requieren dos lámparas para instalar en parrilla y otras dos lámparas para instalarse en la parte trasera con la misma especificación, es decir 4 lámparas en total. Favor de confirmar**". A lo cual se aclaró**: Se aclara que 2 juegos de lámparas encapsuladas (4) 2 al frente y 2 traseras.

En virtud de lo anterior, **se descalifica al participante TELECOMUNICACIONES Y SERVICIOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.,** tomando en cuenta lo dispuesto por el artículo 40 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en debida concordancia con lo establecido en el ***punto 20, incisos k), q), y s)*** de la Convocatoria que contiene las Bases de la presente Subasta, los cuales a la letra dicen: "***20. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN. LA UNIDAD CONVOCANTE*** *estará facultada para descalificar, en el acto de "Apertura Técnica", "Fallo Técnico", "Apertura de Subasta" o posteriormente, durante la evaluación económica, a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa:* ***k)*** *Que propongan alternativas que modifiquen las condiciones establecidas en estas bases y Ficha Técnica y conforme a las cuales se desarrolla la subasta.;* ***q)*** *Si del Dictamen Técnico emitido por* ***LA UNIDAD REQUIRENTE,*** *resulta que el participante no cumple con los requisitos solicitados en las Bases y Ficha Técnica.;* ***s)*** *Cualquier incumplimiento en las presentes Bases de Subasta Electrónica Inversa."*

En cuanto a la propuesta técnica presentada por la empresa denominada **AUTOMOTRIZ EL TOREO, S.A. DE C.V., se desecha su propuesta para la partida 4**, lo anterior en virtud de que no cumplió en la forma y términos de todos y cada uno de los requisitos solicitados en las Bases, Ficha Técnica y Foro de Aclaraciones de la presente subasta y tomando en cuenta el punto 7 y 7.1 de las mismas, el cual a la letra dice: "***7. DERECHOS DE LA UNIDAD CONVOCANTE. 7.1 COMPROBACIÓN POR PARTE DE LA UNIDAD CONVOCANTE. LA UNIDAD CONVOCANTE*** *se reserva el derecho de verificar toda la información proporcionada por los licitantes en cualquier momento de la Subasta Electrónica Inversa o posterior a ella y para el caso de que la misma no cumpla con la Ley o lo establecido dentro de las presentes Bases se procederá a rechazar la propuesta o propuestas, toda vez que la omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos solicitados, faculta de pleno derecho a* ***LA UNIDAD CONVOCANTE*** *a desechar cualquier propuesta.".* Lo anterior toda vez que **NO CUMPLE** con lo solicitado en las Bases y Ficha Técnica. Lo anterior toda vez que en la Ficha Técnica se solicitó:

Zuazua 655 Sur, Piso 4,
Col. Centro, Monterrey, N.L.
C.P. 64000

nl.gob.mx

(81) 2020.1622 / (81) 2020.1606

"SUMINISTRO DE 4 VEHICULOS SEDAN CORE CVT, ULTIMO MODELO, PARA 5 PASAJEROS, CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS TECNICAS COMO MINIMAS MAS NO LIMITATIVAS: MOTOR: 1.8 L, 4 cilindros,Valvematic, SEFI VVT-IDUAL, ETCS-I, 140 HP @ 6,000 rpm, 126 lb-pie @ 3,900 rpm." Y la propuesta del proveedor presenta Un modelo con un motor con MR20DD con inyección directa a gasolina (DIG) y transmisión Xtronic® CVT, con 145 HP @ 6,000 rpm, 145 lb-pie @ 3,900 rpm y otro modelo con El motor HR16DE de 1.6 L, y transmisión Xtronic® CVT, con 118 HP @ 6,000 rpm, 110 lb-pie @ 3,900 rpm. Así mismo en Ficha técnica se solicitó el **Tanque de combustible de 50 Litros** y el proveedor presento en el primer modelo con un tanque de 47 Litros y el otro modelo de 41 Litros. En la Ficha Técnica para la misma partida también se solicitó: "...**EL VEHICULO DEBERA DE CONTAR CON EQUIPO DE SEGURIDAD**, tales como: ....., Alarma e inmovilizador, Bolsa de aire de sujeción para pasajero, Bolsa de aire para rodillas de conductor, Bolsas de aire delanteras (2), Bolsas de aire laterales integradas (2), Bolsas de aire tipo cortina (2), Cinturones de seguridad delanteros con ajuste de altura, Cinturones de seguridad delanteros y traseros de tres puntos, Seguros eléctricos, Seguros para niños en puertas traseras, Sistema de monitoreo de presión de neumáticos (TPMS), Sistema ISO-FIX y Tethers. Y el proveedor propone vehículos que no cuentan con Bolsa de aire para rodillas de conductor, Bolsas de aire delanteras (2), Bolsas de aire laterales integradas (2), Bolsas de aire tipo cortina, Seguros eléctricos, Seguros para niños en puertas traseras, Sistema de monitoreo de presión de neumáticos (TPMS), Sistema ISO-FIX y Tethers. En la Ficha Técnica en la misma partida también se solicita: "**ESPECIFICACIONES GENERALES en los siguientes puntos: 1.- "** Se requiere una Garantía del tren motriz por 3 años, o 60,000 kilómetros, o lo que ocurra primero, además de una garantía contra corrosión por perforación de componentes metálicos en la carrocería, por 5 años sin límite de kilometraje." Y el proveedor omite ofrecer garantía contra corrosión por perforación de componentes metálicos en la carrocería por 5 años sin límite de kilometraje. **2.-** Cada unidad, deberá de incluir un **kit de seguridad conteniendo por lo mínimo**: extintor, cables pasa corriente, triángulos reflectantes, gato y llave para birlos." Y el proveedor propone vehículos que no cuentan con estas características. **3.-** Con disponibilidad de ¼ de tanque de gasolina mínimo y el proveedor omite mencionar si nos entregara las unidades con gasolina. En virtud de lo anterior, **se descalifica al participante AUTOMOTRIZ EL TOREO, S.A. DE C.V. para la partida 4,** tomando en cuenta lo dispuesto por el artículo 40 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en debida concordancia con lo establecido en el ***punto 20, incisos k), q), y s)*** de la Convocatoria que contiene las Bases de la presente Subasta, los cuales a la letra dicen: "***20. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN. LA UNIDAD CONVOCANTE*** *estará facultada para descalificar en el acto de "Apertura Técnica", "Fallo Técnico", "Apertura de Subasta" o posteriormente, durante la evaluación económica, a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa:* ***k)*** *Que propongan alternativas que modifiquen las condiciones establecidas en estas bases y Ficha Técnica y conforme a las cuales se desarrolla la subasta.;* ***q)*** *Si del Dictamen Técnico emitido por* ***LA UNIDAD REQUIRENTE,*** *resulta que el participante no cumple con los requisitos solicitados*

Zuazua 655 Sur, Piso 4,
Col. Centro, Monterrey, N.L.
C.P. 64000

nl.gob.mx

(81) 2020.1622 / (81) 2020.1606

en las Bases y Ficha Técnica.; ***s)*** *Cualquier incumplimiento en las presentes Bases de Subasta Electrónica Inversa."*

En cuanto a la propuesta técnica presentada por la empresa denominada **UNITED AUTO DE MONTERREY, S. DE R.L. DE C.V., para la partida 4, SÍ CUMPLE** con la totalidad de los requisitos solicitados en el punto 6 de las Bases de la presente Subasta, así como los requisitos solicitados en la Ficha Técnica y Foro de Aclaraciones.

En cuanto a la propuesta técnica presentada por la empresa denominada **AUTOKAM REGIOMONTANA, S.A. DE C.V., para las partidas 3, 5, 6 y 7, SÍ CUMPLE** con la totalidad de los requisitos solicitados en el punto 6 de las Bases de la presente Subasta, así como los requisitos solicitados en la Ficha Técnica y Foro de Aclaraciones.

En cuanto a la propuesta técnica presentada por la empresa denominada **CAR ONE VALLE, S.A. DE C.V., para las partidas 1 y 2, SÍ CUMPLE** con la totalidad de los requisitos solicitados en el punto 6 de las Bases de la presente Subasta, así como los requisitos solicitados en la Ficha Técnica y Foro de Aclaraciones.

En cuanto a la propuesta técnica presentada por la empresa denominada **CAMBHER NORESTE, S.A. DE C.V., para las partidas 1 y 2, SÍ CUMPLE** con la totalidad de los requisitos solicitados en el punto 6 de las Bases de la presente Subasta, así como los requisitos solicitados en la Ficha Técnica y Foro de Aclaraciones.

En cuanto a la propuesta técnica presentada por la empresa denominada **AUTOMOTRIZ EL TOREO, S.A. DE C.V., para la partida 8, SÍ CUMPLE** con la totalidad de los requisitos solicitados en el punto 6 de las Bases de la presente Subasta, así como los requisitos solicitados en la Ficha Técnica y Foro de Aclaraciones.

Lo anterior de conformidad en lo dispuesto por los artículos 11, 39, 40 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

En este acto se hace del conocimiento de los participantes que el evento de Apertura de Subasta dará inicio el día 21 de septiembre del 2020 a las 08:45 hrs. y se cerrará ese mismo día a las 13:45 hrs.

Este acto se aprobó con el voto unánime de los integrantes presentes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal.

Para constancia y a fin de que surtan los efectos Legales que le son inherentes firman la presente quienes en el Acto intervinieron.

Zuazua 655 Sur, Piso 4,
Col. Centro, Monterrey, N.L.
C.P. 64000

nl.gob.mx

(81) 2020.1622 / (81) 2020.1606

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

POR LA DIRECCIÓN DE CONCURSOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

LIC. ALMA DELIA CAVAZOS GARCÍA

POR LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

LIC. JOSÉ JUAN ÁNGEL COVARRUBIAS REYES

POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO.

LIC. ALONSO GUAJARDO GARZA

POR LA CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL.

C.P. VÍCTOR ALAIN HUITRÓN MEDELLÍN

SECRETARIO TÉCNICO DEL CÓMITE DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

LA C. DIRECTORA DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

C.P. JUANA MARÍA ROMERO ZAMARRIPA

UNIDAD REQUIRENTE

POR LA COORDINACIÓN EJECUTIVA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA.

C. JUANA GONZALEZ URIBE

UNIDAD USUARIA

POR EL CENTRO DE INFORMACIÓN PARA LA SEGURIDAD DE ESTADO, DE EVALUACIÓN Y CONTRO DE CONFIANZA.

Zuazua 655 Sur, Piso 4,
Col. Centro, Monterrey, N.L.
C.P. 64000

nl.gob.mx

(81) 2020.1622 / (81) 2020.1606

ING. JOSÉ GERARDO GONZÁLEZ BRAVO

UNIDAD USUARIA
POR EL CENTRO DE COORDINACIÓN INTEGRAL, DE CONTROL, COMANDO, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO

C.P. JOEL ADRÍAN VILLEGAS GÓMEZ

UNIDAD USUARIA
POR EL CENTRO DE COORDINACIÓN INTEGRAL, DE CONTROL, COMANDO, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO DEL ESTADO

C.P. EFRÉN MILÁN HUÉRAMO

UNIDAD USUARIA
POR LA AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA.

C.P. GILBERTO GARCÍA MARTÍNEZ

UNIDAD USUARIA
POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

C. JESUS TALAVERA OROZCO

UNIDAD USUARIA
POR LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

C. MORALBA SANCHEZ RODRIGUEZ

UNIDAD USUARIA
POR LA INSTITUCIÓN POLICIAL ESTATAL FUERZA CIVIL.

LIC. GERARDO MARTÍN GRACÍA TREVIÑO

C. HÉCTOR GONZÁLEZ GARRIDO

LISTA DE PARTICIPANTES

1.- UNITED AUTO DE MONTERREY, S. DE R.L. DE C.V.
~~G. MARCELO REYES CUEVAS~~

2.- AUTOKAM REGIOMONTANA, S.A. DE C.V.
C. ROBERTO CARLOS RODRÍGUEZ SÁNCHEZ

Zuazua 655 Sur, Piso 4,
Col. Centro, Monterrey, N.L.
C.P. 64000

nl.gob.mx
(81) 2020.1622 / (81) 2020.1606

3.- CAR ONE VALLE, S.A. DE C.V.
C. BENITO SADA GRANADOS

4.- CAR ONE MONTERREY, S.A. DE C.V.
C. ~~ALEJANDRO GERARDO VILLANUEVA MONJE~~
Erika Jazmín Vidales Miranda

5.- CAMBHER NORESTE, S.A. DE C.V.
C. ~~MA. DE LA LUZ MARTÍNEZ GARCÍA~~
Angel Cervantes Gurrea

6.- AUTOMOTRIZ EL TOREO, S.A. DE C.V.
C. ~~CLAUDIO GARZA MARTÍNEZ~~
ISELA ROSALINDA CANTÚ GARZA

7.- TELECOMUNICACONES Y SERVICIOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.
C. ~~EDUARDO VAZQUEZ GONZALEZ~~
Elvira Gonzalez Flores

8.- AUTOMOVILES Y CAMIONES, S.A. DE C.V.
C. LUIS MANUEL THOMAE DOMINGUEZ

Hoja de firmas perteneciente al acta de Fallo Técnico relativo a la Subasta Electrónica Inversa No. D.A.S.G. 24/2020 relativa a la contratación del suministro de vehículos, para diversas dependencias del gobierno del Estado de Nuevo León, solicitados por la Coordinación Ejecutiva del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública.

Zuazua 655 Sur, Piso 4,
Col. Centro, Monterrey, N.L.
C.P. 64000

nl.gob.mx
(81) 2020.1622 / (81) 2020.1606

Monterrey, N.L. a 18 DE SEPTIEMBRE 2020

UNIDAD REQUIRENTE: COORDINACIÓN EJECUTIVA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.

UNIDAD USUARIA: COORDINACION EJECUTIVA DEL FASP

ASUNTO: **DICTAMEN TÉCNICO DE LA SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA No. D.A.S.G. 24/2020**

LIC. ALMA CAVAZOS GARCIA
DIRECTORA DE CONCURSOS DE LA DIRECCION DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION.
P R E S E N T E.-

Por este conducto le informo a Usted, acerca del Dictamen Técnico de los proveedores participantes en la Subasta Electrónica inversa No. D.A.S.G. 24/2020 relativa al Suministro de vehículos para varias dependencias solicitado por la Coordinación Ejecutiva del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública.

1.- En cuanto a la propuesta técnica presentada por la empresa denominada AUTOMOTRIZ EL TOREO SA DE CV para las **Partida 8 , SI CUMPLE**, con los requisitos solicitados en las Bases de la Subasta Electrónica Inversa de referencia, así como con las especificaciones y características de Ficha Técnica.

2.- En cuanto a la propuesta técnica presentada por la empresa denominada **CAR ONE VALLE S.A. de C.V.**, para las **Partidas 1 Y 2 SI CUMPLE**, con los requisitos solicitados en las Bases de la Subasta Electrónica Inversa de referencia, así como con las especificaciones y características de Ficha Técnica.

3.- En cuanto a la propuesta técnica presentada por la empresa denominada, CAMBHER NORESTE SA DE CV para las **Partidas 1 Y 2 SI CUMPLE**, con los requisitos solicitados en las Bases de la Subasta Electrónica Inversa de referencia, así como con las especificaciones y características de Ficha Técnica.

Gobierno de Nuevo León
Secretaría de Administración
Dirección General de Adquisiciones
y Servicios Generales
18 SEP 2020
DIRECCIÓN DE CONCURSOS
ESTA DOCUMENTACIÓN ESTA SUJETA A REVISIÓN
RECIBIDO A VISTAS

ATENTAMENTE

JEFE DE ADQUISICIONES FASP

ING. JOSE GERARDO GONZALEZ BRAVO

Secretaría de Seguridad Pública
Nuevo León I Siempre Ascendiendo

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
SECCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ASUNTO: DICTAMEN, SEIN-DASG-24/20
OFICIO: SSP/DGA/DIE/**034**/2020

Monterrey N.L. a 18 de septiembre del 2020

LIC. JUAN ENRIQUE VILLARREAL SALAZAR
DIRECTOR DE GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
SECRETARÍA D ADMINISTRACIÓN
P R E S E N T E.-

Por este conducto le informo a Usted, de la manera más atenta el Dictamen de las Propuestas Técnicas presentadas por los proveedores participantes en el Subasta Electrónica Inversa Nacional No. DASG 24/2020, relativo al **"Suministro de Vehículos para Diversas Dependencias del Gobierno del Estado de Nuevo León NL.,"** solicitado por la Coordinación Ejecutiva del Fondo de Aportaciones para la Seguridad, para la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.

Participante: **AUTOKAM REGIOMONTANA S.A. DE C.V.,**

Presentó Propuestas Técnicas para las **PARTIDAS 3,5,6,7**, **SI CUMPLE**, con lo solicitado en Bases, Ficha y lo estipulado en el Foro de Aclaraciones.

Participante: **CAR ONE MONTERREY, S.A. DE C.V.**

PARTIDA:3

1.- Camioneta tipo pick up, 4x4, doble cabina, 4 puertas, para 6 pasajeros, último modelo. **NO CUMPLE. Toda vez que el participante oferta una unidad marca RAM 1500 SLT, PICK UP motor de 3.6 L V6 potencia de 305 hp@6,400 rpm, torque de 269 lb-pie@4,175 rpm…capacidad de carga 892 kg.** De conformidad al Foro de Aclaraciones **Pregunta 35** que a la letra dicen: "Partida 3, se pide nos precise si la unidad solicitada es con motor V8 o V6, ya que la capacidad de motor indica 3.6 L, la cual corresponde a un motor V6, favor de precisar**. A lo cual se aclaró:** Se requiere una camioneta motor V8, y a la **pregunta 36** que a la letra dice: "Partida 3, se solicita nos precise si la capacidad de carga de la unidad solicitada es de 790 kg, ya que esta corresponde a un vehículo motor V8, en tanto para un motor V6 es de 892 kg, lo anterior toda vez que indican un motor 3.6 L V8, favor de precisar que capacidad requieren." **A lo cual se aclaró**: Se requiere una camioneta con capacidad de carga de 790 kg, que corresponde a una unidad con motor V8.

2.- Equipo torreta: NO CUMPLE para la partida 5 . Toda vez que oferta una torreta que no cuenta con sistema de sujeción que garantice la estabilidad de los domos y garantice que no se presente oxidación. De conformidad el Foro de Aclaraciones **Pregunta 67** que a la letra dice: "Solicitamos nos confirme si el sistema de sujeción de los domos es mediante tornillo de acero inoxidable para garantizar que no se desprendan con la presión del aire o la vibración del propio vehículo, favor de confirmar." **A lo cual se aclaró**: El producto que oferte deberá cumplir con la estabilidad de los domos y garantice que no se presente oxidación.

2.- Equipo Lámparas encapsuladas: **NO CUMPLE para la partida 5 . Toda vez que oferta lámparas instaladas en la parte trasera.** De conformidad el Foro de Aclaraciones **Pregunta 53** que a la letra dice: "Par de módulos para instalarse en parrilla. Nos puede indicar la convocante si es posible ofrecer una barra de luces de 6 super led iv-g, con 69 patrones de flasheo, capacidad para operar en forma sincronizada, dimensiones largo: 4" (10.2 cms), alto; 1" (2.5 cms), cumple con la norma internacional SAE-j 595, garantía de 5 años." **A lo cual se aclaró**: Puede presentarlo siempre y cuando no sobrepase las dimensiones de la estructura metálica.

Gobierno del Estado de Nuevo León
Secretaría de Administración
Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales
18 SEP 2020
1:14
LA DOCUMENTACIÓN ESTA SUJETA A REVISIÓN
RECIBIDO A VISTAS

Partidas No. 5, 6 y 7

1.- Equipo torreta: NO CUMPLE. Toda vez que oferta una torreta que no cuenta con domos de policarbonato inyectado de una sola pieza. De conformidad al Foro de Aclaraciones **Preguntas: 46, 47 y 48** que a la letra dicen: "Solo para confirmar, con el fin de otorgar mayor rigidez a la barra de luces, entendemos que se deberán ofertar domos de policarbonato inyectado en una sola pieza, dividido en tres secciones, dos laterales y una central, que incluye rieles de sujeción a base. La base inferior de los domos en color cristal y la superior en color rojo-crista-azul, con acabado ahumado. Favor de confirmar." **A lo cual se aclaró:** Es correcta su apreciación.

2.- Equipo torreta: NO CUMPLE. Toda vez que oferta una torreta que no cuenta con un sistema de programación de las lámparas de la torreta que sea programable de forma individual, lámpara por lámpara. De conformidad el Foro de Aclaraciones **Pregunta 59, 60 y 61** que a la letra dicen: "Se observa que en la descripción de la torreta no se contempla ningún especificación de patrones de flasheo, por lo tanto se solicita que se apruebe que el sistema de programación de las lámparas de la torreta sea programable de forma individual, lámpara por lámpara, esto con la finalidad de que el usuario tenga la posibilidad de programar múltiples patrones de flasheo (modo operativo, modo rondín, modo emergencia, etc) de tal manera que se armonice la iluminación de todos los equipos de iluminación de led (torreta, lámpara para parrilla, lámpara hemisférica, etc.). Favor de confirmar." **A lo cual se aclaró**: Es correcta su apreciación.

3.- Equipo torreta: NO CUMPLE. Toda vez que oferta una torreta que no cuenta con cubierta de policarbonato acabado ahumado en todo el domo. De conformidad al Foro de Aclaraciones **Pregunta 62, 63 y 64** que a la letra dicen: "Torreta. Se indica en las ficha técnica que la torreta que se oferte debe ser con domos de policarbonato con acabado ahumado, a este respecto solicitamos nos confirme si los domos son de policarbonato inyectado de una sola pieza con acabado ahumado en su totalidad, es decir por los cuatro lados y en su parte superior. Favor de confirmar." **A lo cual se aclaró**: Apegarse a las bases de ficha técnica siendo que el ahumado sea en todo el domo.

4.- Equipo Sistema de luces: **NO CUMPLE. Toda vez que NO oferta en su especificación y ficha técnica la cantidad de faros que puede controlar ni que sea escalable.** De conformidad el Foro de Aclaraciones **Preguntas 72, 92 y 109** que la letra dice: "Sistema de luces. Se solicita en la ficha técnica que el sistema tipo wig wag debe operar de forma intermitente y sincronizada las luces altas del vehículo (faros delanteros), favor de confirmar que el equipo para el sistema de luces es de 4 canales, para operar luces delanteras y traseras. Favor de confirmar. **A lo cual se aclaró**: El equipo que se oferte deberá ser controlador de faros delanteros y debe ser escalable.

5.- Equipo Bocina: NO CUMPLE. Toda vez que NO presenta ficha técnica de la Bocina que oferta. De conformidad al Foro de Aclaraciones **Preguntas 52, 54 y 55** que la letra dice: "La convocante podrá confirmarnos que debemos presentar folletos o fichas técnicas correspondientes a los bienes ofertados incluido todo su equipamiento, esto a fin de verificar el cabal cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas. Favor de confirmar. **A lo cual se aclaró**: Sí, tendrá que acompañar las fichas técnicas de los equipos a ofertar.

6.- Certificaciones: **NO CUMPLE. Toda vez que NO presenta las certificaciones.** De conformidad al Foro de Aclaraciones **Pregunta 119** que a la letra dice: "Solicitamos a la convocante nos confirme que como parte de nuestra propuesta debemos describir completamente los bienes que ofertamos señalando marca, modelo, funciones, garantías y certificaciones, de los vehículos que ofertamos y sus equipamientos, a efecto de verificar que lo que ofertamos cumplen con lo solicitado en las fichas técnicas de la subasta electrónica inversa nacional no. D.A.S.G. 24/2020. Favor de confirmar". **A lo cual se aclaró**: Es correcta su apreciación.

Partidas No. 6 y 7.

1.- Equipo Lámpara hemisférica: NO CUMPLE. Toda vez que NO señala que las lámparas hemisféricas deben ser instaladas 1 en cada faro y 1 en cada calavera 2, De conformidad al Foro de Aclaraciones **Preguntas 69 y 87** que a la letra dice: "Lámpara hemisférica. En la ficha técnica se solicita que las lámparas sean cada uno colocados 2 en los faros delanteros, observamos que puede existir un posible error en la instalación, toda vez que este tipo de lámparas se instalan comúnmente una en cada faro y una en cada una de las calaveras del vehículo, favor de confirmar si está última será la forma de instar." **A lo cual se aclaró**: Efectivamente 1 en cada faro y 1 en cada calavera.

2.- Equipo Lámpara encapsulada: NO CUMPLE. Toda vez que NO oferta la totalidad de los equipos solicitados, De conformidad al Foro de Aclaraciones **Preguntas 88 y 89** que a la letra dice: "Lámpara encapsulada, se solicita en la ficha técnica 2 lámparas encapsuladas, sistema de luces de 2 módulos de 6 led split bicolor (rojo/azul) con 25 patrones de flasheo, colocadas en parrilla y parte trasera. Nos puede precisar si las dos lámparas se instarán solo en parrilla o solo en parte trasera, ya que únicamente piden dos lámparas, favor de precisar. **A lo cual se aclaró**: Se aclara que 2 juegos de lámparas encapsuladas (4) 2 al frente y 2 traseras.

3.- **Equipo Lámpara encapsulada: NO CUMPLE. Toda vez que NO oferta la totalidad de los equipos solicitados.** De conformidad al Foro de Aclaraciones **Preguntas 90 y 91** que a la letra dice: "lámpara encapsulada, se solicita en la ficha técnica 2 lámparas encapsuladas, sistema de luces de 2 módulos de 6 led split bicolor (rojo/azul) con 25 patrones de flasheo, colocadas en parrilla y parte trasera, nos puede confirmar si se requieren dos lámparas para instalar en parrilla y otras dos lámparas para instalarse en la parte trasera con la misma especificación, es decir 4 lámparas en total. Favor de confirmar". **A lo cual se aclaró:** Se aclara que 2 juegos de lámparas encapsuladas (4) 2 al frente y 2 traseras.

Participante: **AUTOMOVILES Y CAMIONES, S.A. DE C.V.**

PARTIDA 3

1.- Camioneta tipo pick up, 4x4, doble cabina, 4 puertas, para 6 pasajeros, último modelo. **NO CUMPLE. Toda vez que el participante oferta una unidad marca RAM 1500 SLT, PICK UP motor de 3.6 L V6 potencia de 305 hp@6,400 rpm, torque de 269 lb-pie@4,175 rpm...capacidad de carga 892 kg.** De conformidad al Foro de Aclaraciones **Pregunta 35** que a la letra dicen: "Partida 3, se pide nos precise si la unidad solicitada es con motor V8 o V6, ya que la capacidad de motor indica 3.6 L, la cual corresponde a un motor V6, favor de precisar. **A lo cual se aclaró:** Se requiere una camioneta motor V8, y a la **pregunta 36** que a la letra dice: "Partida 3, se solicita nos precise si la capacidad de carga de la unidad solicitada es de 790 kg, ya que esta corresponde a un vehículo motor V8, en tanto para un motor V6 es de 892 kg, lo anterior toda vez que indican un motor 3.6 L V8, favor de precisar que capacidad requieren." **A lo cual se aclaró**: Se requiere una camioneta con capacidad de carga de 790 kg, que corresponde a una unidad con motor V8.

5.- Equipo Sistema de luces: NO CUMPLE. Toda vez que NO oferta en su especificación y NO presenta ficha técnica la cantidad de faros que puede controlar ni que sea escalable. De conformidad el Foro de Aclaraciones Preguntas 72, 92 y 109 que la letra dice: "Sistema de luces. Se solicita en la ficha técnica que el sistema tipo wig wag debe operar de forma intermitente y sincronizada las luces altas del vehículo (faros delanteros), favor de confirmar que el equipo para el sistema de luces es de 4 canales, para operar luces delanteras y traseras. Favor de confirmar. A lo cual se aclaró: El equipo que se oferte deberá ser controlador de faros delanteros y debe ser escalable.

6.- Equipo Sirena: NO CUMPLE. Toda vez que NO oferta una sirena con el sonido Piercer y que cuente con 37 tonos seleccionables. De conformidad con lo señalado en la ficha técnica de la Subasta Electrónica Inversa Nacional No. D.A.S.G 24/2020 que dice: "Sirena electrónica con las siguientes características: tipo Hand Held con controlador de luces 100/200 watts de potencia, tonos oficiales: wail, yelp y piercer, de un total de 37 tonos a elegir, claxon de aire tipo "Horn" (Pato)."

Participante: **TELECOMUNICACIONES Y SERVICIOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.**

Partida No. 5

1.- Equipo torreta: NO CUMPLE para la partida 5 . Toda vez que oferta una torreta que no cuenta con sistema de sujeción que garantice la estabilidad de los domos y garantice que no se presente oxidación. De conformidad el Foro de Aclaraciones Pregunta 67 que a la letra dice: "Solicitamos nos confirme si el sistema de sujeción de los domos es mediante tornillo de acero inoxidable para garantizar que no se desprendan con la presión del aire o la vibración del propio vehículo, favor de confirmar." A lo cual se aclaró: El producto que oferte deberá cumplir con la estabilidad de los domos y garantice que no se presente oxidación.

Partidas No. 5, 6 y 7

1.- Equipo torreta: NO CUMPLE. Toda vez que oferta una torreta que no cuenta con domos de policarbonato inyectado de una sola pieza. De conformidad al Foro de Aclaraciones Preguntas: 46, 47 y 48 que a la letra dicen: "Solo para confirmar, con el fin de otorgar mayor rigidez a la barra de luces, entendemos que se deberán ofertar domos de policarbonato inyectado en una sola pieza, dividido en tres secciones, dos laterales y una central, que incluye rieles de sujeción a base. La base inferior de los domos en color cristal y la superior en color rojo-crista-azul, con acabado ahumado. Favor de confirmar." A lo cual se aclaró: Es correcta su apreciación.

PARTIDA 5

1.- Mampara: NO CUMPLE. Toda vez que la información contenida en la ficha técnica que presenta como parte de su propuesta, NO corresponde a lo solicitado en la Ficha técnica. De conformidad con lo señalado en la ficha técnica de la Subasta Electrónica Inversa Nacional No. D.A.S.G 24/2020

PARTIDA 5, 6 Y 7

1.- **Equipo TORRETA: NO CUMPLE. Toda vez que oferta una torreta con sistema de grapas para fijarse y no señala que no se presentara oxidación.** De conformidad al Foro de Aclaraciones Preguntas 67 que a la letra dice: De conformidad el Foro de Aclaraciones Pregunta 67 que a la letra dice: "Solicitamos nos confirme si el sistema de sujeción de los domos es mediante tornillo de acero inoxidable para garantizar que no se desprendan con la presión del aire o la vibración del propio vehículo, favor de confirmar." A lo cual se aclaró: El producto que oferte deberá cumplir con la estabilidad de los domos y garantice que no se presente oxidación.

2.- Equipo Lámpara encapsulada: NO CUMPLE. Toda vez que NO oferta la totalidad de los equipos solicitados, De conformidad al Foro de Aclaraciones Preguntas 88 y 89 que a la letra dice: "Lámpara encapsulada, se solicita en la ficha técnica 2 lámparas encapsuladas, sistema de luces de 2 módulos de 6 led split bicolor (rojo/azul) con 25 patrones de flasheo, colocadas en parrilla y parte trasera. Nos puede precisar si las dos lámparas se instarán solo en parrilla o solo en parte trasera, ya que únicamente piden dos lámparas, favor de precisar. A lo cual se aclaró: Se aclara que 2 juegos de lámparas encapsuladas (4) 2 al frente y 2 traseras.

3.- Equipo Lámpara encapsulada: NO CUMPLE. Toda vez que NO oferta la totalidad de los equipos solicitados. De conformidad al Foro de Aclaraciones Preguntas 90 y 91 que a la letra dice: "lámpara encapsulada, se solicita en la ficha técnica 2 lámparas encapsuladas, sistema de luces de 2 módulos de 6 led split bicolor (rojo/azul) con 25 patrones de flasheo, colocadas en parrilla y parte trasera, nos puede confirmar si se requieren dos lámparas para instalar en parrilla y otras dos lámparas para instalarse en la parte trasera con la misma especificación, es decir 4 lámparas en total. Favor de confirmar". A lo cual se aclaró: Se aclara que 2 juegos de lámparas encapsuladas (4) 2 al frente y 2 traseras.

4.- Equipo Lámpara hemisférica: NO CUMPLE. Toda vez que NO señala que las lámparas hemisféricas deben ser instaladas 1 en cada faro y 1 en cada calavera 2, De conformidad al Foro de Aclaraciones Preguntas 69 y 87 que a la letra dice: "Lámpara hemisférica. En la ficha técnica se solicita que las lámparas sean cada uno colocados 2 en los faros delanteros, observamos que puede existir un posible error en la instalación, toda vez que este tipo de lámparas se instalan comúnmente una en cada faro y una en cada una de las calaveras del vehículo, favor de confirmar si está última será la forma de instar." A lo cual se aclaró: Efectivamente 1 en cada faro y 1 en cada calavera.

2.- Equipo torreta: NO CUMPLE. Toda vez que oferta una torreta que no cuenta con un sistema de programación de las lámparas de la torreta que sea programable de forma individual, lámpara por lámpara. De conformidad el Foro de Aclaraciones Pregunta 59, 60 y 61 que a la letra dicen: "Se observa que en la descripción de la torreta no se contempla ningún especificación de patrones de flasheo, por lo tanto se solicita que se apruebe que el sistema de programación de las lámparas de la torreta sea programable de forma individual, lámpara por lámpara, esto con la finalidad de que el usuario tenga la posibilidad de programar múltiples patrones de flasheo (modo operativo, modo rondín, modo emergencia, etc) de tal manera que se armonice la iluminación de todos los equipos de iluminación de led (torreta, lámpara para parrilla, lámpara hemisférica, etc.). Favor de confirmar." A lo cual se aclaró: Es correcta su apreciación.

3.- Equipo torreta: NO CUMPLE. Toda vez que oferta una torreta que no cuenta con cubierta de policarbonato acabado ahumado en todo el domo. De conformidad al Foro de Aclaraciones **Pregunta 62, 63 y 64** que a la letra dicen: "Torreta. Se indica en las ficha técnica que la torreta que se oferte debe ser con domos de policarbonato con acabado ahumado, a este respecto solicitamos nos confirme si los domos son de policarbonato inyectado de una sola pieza con acabado ahumado en su totalidad, es decir por los cuatro lados y en su parte superior. Favor de confirmar." **A lo cual se aclaró:** Apegarse a las bases de ficha técnica siendo que el ahumado sea en todo el domo.

4.- Equipo Sistema de luces: **NO CUMPLE. Toda vez que NO oferta en su especificación y ficha técnica la cantidad de faros que puede controlar ni que sea escalable.** De conformidad el Foro de Aclaraciones **Preguntas 72, 92 y 109** que la letra dice: "Sistema de luces. Se solicita en la ficha técnica que el sistema tipo wig wag debe operar de forma intermitente y sincronizada las luces altas del vehículo (faros delanteros), favor de confirmar que el equipo para el sistema de luces es de 4 canales, para operar luces delanteras y traseras. Favor de confirmar. **A lo cual se aclaró**: El equipo que se oferte deberá ser controlador de faros delanteros y debe ser escalable.

Partidas No. 6 y 7.

1.- Equipo Lámpara hemisférica: NO CUMPLE. Toda vez que NO señala que las lámparas hemisféricas deben ser instaladas 1 en cada faro y 1 en cada calavera 2, De conformidad al Foro de Aclaraciones **Preguntas 69 y 87** que a la letra dice: "Lámpara hemisférica. En la ficha técnica se solicita que las lámparas sean cada uno colocados 2 en los faros delanteros, observamos que puede existir un posible error en la instalación, toda vez que este tipo de lámparas se instalan comúnmente una en cada faro y una en cada una de las calaveras del vehículo, favor de confirmar si está última será la forma de instar." **A lo cual se aclaró**: Efectivamente 1 en cada faro y 1 en cada calavera.

2.- Equipo Lámpara encapsulada: NO CUMPLE. Toda vez que NO oferta la totalidad de los equipos solicitados, De conformidad al Foro de Aclaraciones **Preguntas 88 y 89** que a la letra dice: "Lámpara encapsulada, se solicita en la ficha técnica 2 lámparas encapsuladas, sistema de luces de 2 módulos de 6 led split bicolor (rojo/azul) con 25 patrones de flasheo, colocadas en parrilla y parte trasera. Nos puede precisar si las dos lámparas se instarán solo en parrilla o solo en parte trasera, ya que únicamente piden dos lámparas, favor de precisar. **A lo cual se aclaró**: Se aclara que 2 juegos de lámparas encapsuladas (4) 2 al frente y 2 traseras.

3.- Equipo Lámpara encapsulada: NO CUMPLE. Toda vez que NO oferta la totalidad de los equipos solicitados. De conformidad al Foro de Aclaraciones **Preguntas 90 y 91** que a la letra dice: "lámpara encapsulada, se solicita en la ficha técnica 2 lámparas encapsuladas, sistema de luces de 2 módulos de 6 led split bicolor (rojo/azul) con 25 patrones de flasheo, colocadas en parrilla y parte trasera, nos puede confirmar si se requieren dos lámparas para instalar en parrilla y otras dos lámparas para instalarse en la parte trasera con la misma especificación, es decir 4 lámparas en total. Favor de confirmar**". A lo cual se aclaró**: Se aclara que 2 juegos de lámparas encapsuladas (4) 2 al frente y 2 traseras.

Participante: ***UNITED AUTO DE MONTERREY, S. DE R.L. DE C.V.***

Partida 4

SÍ CUMPLE con lo solicitado en las Bases y Ficha Técnica.

Participante: **AUTOMOTRIZ TOREO, S.A. DE C.V.**

Partida 4

NO CUMPLE con lo solicitado en las Bases y Ficha Técnica. Lo anterior toda vez que en la Ficha Técnica se solicitó: "**SUMINISTRO DE 4 VEHICULOS SEDAN CORE CVT, ULTIMO MODELO, PARA 5 PASAJEROS, CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS TECNICAS COMO MINIMAS MAS NO LIMITATIVAS: MOTOR:** 1.8 L, 4 cilindros,Valvematic, SEFI VVT-IDUAL, ETCS-I, 140 HP @ 6,000 rpm, 126 lb-pie @ 3,900 rpm." Y la propuesta del proveedor presenta Un modelo con un motor con MR20DD con inyección directa a gasolina (DIG) y transmisión Xtronic® CVT, con 145 HP @ 6,000 rpm, 145 lb-pie @ 3,900 rpm y otro modelo con El motor HR16DE de 1.6 L, y transmisión Xtronic® CVT, con 118 HP @ 6,000 rpm, 110 lb-pie @ 3,900 rpm. Asi mismo en Ficha técnica se solicito el **Tanque de combustible de 50 Litros** y el proveedor presento en el primer modelo con un tanque de 47 Litros y el otro modelo de 41 Litros.

En la Ficha Técnica para la misma partida también se solicitó: "...**EL VEHICULO DEBERA DE CONTAR CON EQUIPO DE SEGURIDAD**, tales como: ....., Alarma e inmovilizador, Bolsa de aire de sujeción para pasajero, Bolsa de aire para rodillas de conductor, Bolsas de aire delanteras (2), Bolsas de aire laterales integradas (2), Bolsas de aire tipo cortina (2), Cinturones de seguridad delanteros con ajuste de altura, Cinturones de seguridad delanteros y traseros de tres puntos, Seguros eléctricos, Seguros para niños en puertas traseras, Sistema de monitoreo de presión de neumáticos (TPMS), Sistema ISO-FIX y Tethers. Y el proveedor propone vehículos que no cuentan con Bolsa de aire para rodillas de conductor, Bolsas de aire delanteras (2), Bolsas de aire laterales integradas (2), Bolsas de aire tipo cortina, Seguros eléctricos, Seguros para niños en puertas traseras, Sistema de monitoreo de presión de neumáticos (TPMS), Sistema ISO-FIX y Tethers.

En la Ficha Técnica en la misma partida también se solicita: "**ESPECIFICACIONES GENERALES en los siguientes puntos:**
1.- " Se requiere una Garantía del tren motriz por 3 años, o 60,000 kilómetros, o lo que ocurra primero, además de una garantía contra corrosión por perforación de componentes metálicos en la carrocería, por 5 años sin límite de kilometraje." Y el proveedor omite ofrecer garantía contra corrosión por perforación de componentes metálicos en la carrocería por 5 años sin límite de kilometraje.
2.- Cada unidad, deberá de incluir un **kit de seguridad conteniendo por lo mínimo**: extintor, cables pasa corriente, triángulos reflectantes, gato y llave para birlos." Y el proveedor propone vehículos que no cuentan con estas características.
3.- Con disponibilidad de ¼ de tanque de gasolina mínimo y el proveedor omite mencionar si nos entregara las unidades con gasolina.

Sin más por el momento, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

C. PEDRO ANTONIO VALADES RODRÍGUEZ
Encargado del Despacho de la Dirección de
Infraestructura y Equipamiento.

Área Responsable
ING. JOSE GERARDO GONZALEZ BRAVO
COORDINADOR DE ADQUISICIONES DEL FASP

c.c.p. C. Alberto Riojas Garza.- Director General de Administración de la SSPENL.
c.c.p. Lic. Alma Delia Cavazos García.- Directora de Concursos de la DGASG.
c.c.p. Ing. Ruy Amilcar Triay Girón.- Director de Recursos Humanos y Financieros de la SSPENL.
c.c.p. Archivo.